



# Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370 / 309 - Fax 4924344 - (2124)

## MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

### REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro.: 6557/18

NOMBRE: Bloqueo Frente Fenos.

TEMA: Proyecto Decreto. Se realicen obras para entender y conectar la Avda. la Plata a la colectora, paralelo a calle Juan XXIII y demás obras públicas en el sector.

INICIADO: 11-08-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



# Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 - Fax 4924344 - (2124) Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe



Frente Renovador UNA- Concejales Jorge Murabito y Natalia Martínez

## Visto

-La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 Art. N° 24

-Y el pedido de los vecinos de barrio Ghiglione.

## Considerando

Que a la altura del barrio Ghiglione se realizó una nueva colectora paralela a la ruta nacional N°9.

A raíz de esta nueva obra, los vecinos piden que el barrio Ghiglione tenga conexión a través de la calle la plata hasta la colectora.

Que para el barrio Ghiglione, contar con una salida hacia el oeste, beneficiara a los moradores del lugar que podrán acceder al sur de Rosario rápidamente y también tener llegada al Parque Reserva Natural, además en la zona se instalara el club de futbol internacional.

Que en el sector delimitado por las calle Montevideo, Juan XXIII, Av. La Plata y la Nueva Colectora había un asentamiento irregular, el cuál fue erradicado y los vecinos reclaman, que el estado intervenga, con parqueizado, arbolado y alumbrado público.

Por lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de;

## Decreto

**Artículo 1)** El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda, realice obras para extender y conectar la calle Avenida La Plata a la nueva colectora que es encuentra paralela a la calle Juan XXIII con sus respectiva señalización.

**Artículo 2)** El concejo deliberante, ordena al departamento ejecutivo municipal para que a través de la secretaria que corresponda intervenga con parqueizado, arbolado y alumbrado público en el terreno ubicado entre la calles, Montevideo Juan XXIII Av. La Plata y La Nueva Colectora.

**Artículo 3)** De forma.

*Martinez Natalia*

CONCEJO DELIBERANTE	
1000 MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
14/08/2018	1/1
Anotado por LAURA	
Revisado por	

**UNA**  
UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA  
FRENTE RENOVADOR

*Laura Rochetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE